Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
13/11/2012 2:46 PM m.garcia
25855

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE OBLIGACIONISTAS POR US$50,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JUIO DE 2010, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NO. 729.04 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 479.08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONTENIDO

Página

Informe del representante de la masa de los obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados 3

Procedimientos previamente acordados 3

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 6
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 6
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 8
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 10
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 10
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 10
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 10
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR 11
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA 11
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 11
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 12
U) ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 12
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 12
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 13

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados 13

ANEXOS

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 23 de agosto de 2010, representado en ese entonces por la Señora Jeddy Yannina Medina Bera (Presidenta del Consejo de Directores) y en representación del emisor por Pastor Sanjurjo (Director Ejecutivo)

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	D	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2015	2,500	1,000	2,500,000
	E	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2015	2,500	1,000	2,500,000
2	F	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	G	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
3	H	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	I	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
4	J	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	K	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
5	L	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	M	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
6	N	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	O	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
7	P	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	Q	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
8	R	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	S	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
9	T	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	U	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
10	Y	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	Z	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
					Total emitido	**US$50,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación Decreto No. 709-04 de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Comerciales No. 479-08, BDO, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.

- Asimismo los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día del mismo, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública, correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).

Ver Cuadro Anexo No. I

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez, no obstante verificamos mediante el cálculo del índice de liquidez del emisor para los tres trimestres transcurridos que para el trimestre enero-marzo es de 4.93, abril-junio 3.40 y julio-septiembre 4.06

Ver Cuadro Anexo No. II

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación y Prospecto Simplificado de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para realizar alternativamente refinanciación de deuda existente, inversión en bienes de capital y/o incremento de su capital de trabajo, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente operativa No. 36692186 del Citibank, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada	
Octubre 2010	US$ 10,000,000
Noviembre 2010	40,000,000
Total Colocado al 30 de Septiembre, 2012	50,000,000
Total de Bonos Computados al 30-9-2012	US$ 50,000,000

- Trazamos estas entradas a los registros contables del Emisor a través de la cuenta corriente referida previamente, sin excepción.

- Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre junio septiembre de 2012, en base consolidada, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esa fecha por valor de US$ 50,000,000.00

- Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos corporativos emitidos por valor de US$50,000,000 a los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de julio, agosto y septiembre de 2012, específicamente la cuenta contable 2201-1900 Docto. p/Bono Local, notando similitud en los mismos, en combinación con la cuenta contable.

- Verificamos que los fondos obtenidos fueron utilizados para amortización de deuda tal como lo especifica en el artículo 2.5.1.3 del prospecto de colocación donde estable que los fondos podrán ser destinados total o parcialmente a cubrir los compromisos de vencimientos de amortización de las facilidades crediticias o su eventual prepago total o parcial.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Emisión y designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por Empresa Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A. como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$50,000,000, de la totalidad de los bonos Emitidos y Colocados al 30 de septiembre de 2012.

Mediante confirmación recibida de Cevaldom del trimestre julio-septiembre de 2012, pudimos notar que no se realizaron negociaciones de los bonos en el mercado secundario.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

Observamos la calificación de AAA (dom) por Fitch Republica Dominicana, S.R.L., en calificación emitida el 4 de Octubre del 2012, la más alta calificación en la escala Nacional Dominicana. Y AA (dom) por Feller Rate Dominicana, S. R. L. en calificación emitida en el mes de mayo del 2012.

Verificamos que los informes de calificación han sido presentados de forma oportuna de acuerdo al calendario de envío de información.

Calificadora	Calificación	Facha de presentación	Fecha de los Estados
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	25/1/2012	30/11/2011
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	19/7/2012	31/3/2012
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	04/10/2012	31/8/2012

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a las colocaciones de bonos enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Durante el trimestre de julio-septiembre de 2012, el detalle de estas comunicaciones es como sigue:

COMUNICACIÓNES ENVIADAS

- Comunicación de fecha 20 de julio del 2012, dirigida a CEVALDOM (Directora Legal y de Cumplimiento) notificando como hecho relevante Acto de Alguacil marcado con el No. 18/2012, notificando a requerimiento de la Junta del Distrito Municipal Turístico Verón - Punta Cana. Donde se notifica la oposición de diferentes Hoteles paguen a CEPM hasta la suma de RD$83,244,827.44, suma que entender de la municipalidad se adeudan por conceptos y disposiciones establecidas en el artículo 134 de la ley General de Electricidad 125-01 de fecha 26 de julio del 2001.

- Comunicación de fecha 20 de julio de 2012, dirigida a BDO, SRL, (Lcda. Yvette Cepeda), notificando como hecho relevante Acto de Alguacil marcado con el No. 18/2012, notificando a requerimiento de la Junta del Distrito Municipal Turístico Verón -Punta Cana.

- Comunicación de fecha 17 de agosto de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (Directora de Oferta Pública), notificando como hecho relevante Segundo Embargo Distrito Municipal Turístico Verón -Punta Cana.

- Comunicación de fecha 6 de septiembre, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (Directora de Oferta Pública), notificando como hecho relevante Levantamiento de Embargo Junta de Distrito Municipal Turístico Verón -Punta Cana.

- Comunicación de fecha 6 de septiembre de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (Directora de Oferta Pública), notificando como hecho relevante la Ordenanza Áster Comunicaciones, S.A.

- Comunicación de fecha 13 de septiembre de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (Directora de Oferta Pública), notificando como hecho relevante Querella del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) contra Empresa Generadora de Electricidad Haina.

COMUNICACIONES RECIBIDAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES

- Comunicación 022227 recibida el 11 de julio de 2012, informando sobre el hecho relevante sobre la participación de CEPM en el proceso de licitación para la adquisición de los Activos que conforman el fondo de comercio de la empresa Áster Comunicaciones , S.A. La superintendencia solicita el estatus en que se encuentra la adjudicación de los bienes de Áster.

- Comunicación 0022491 recibida el 10 de Agosto del 2012, informando sobre el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación del mercado de valores en lo que se refiere a los siguientes hechos:

    1. No publicación en la pág. Web del hecho relevante del informe de ratificación de calificación de riesgo AAA (dom) de las emisiones de bonos corporativos por US$50 millones correspondiente al segundo trimestre del año 2012.

    2. No publicación en la pág. Web del hecho relevante del requerimiento del Acto de alguacil del a Junta del Distrito Municipal Turístico Verón -Punta Cana, mediante el cual se han realizado oposiciones a que distintos hoteles paguen a CEPM.

    3. No publicación en la pág. Web del hecho relevante de la suspensión de los actos, operacionales y efectos derivados de la Adjudicación de los bienes de Áster.

Ver Cuadro Anexo No.III

l) **Monto Total colocado de la Emisión**

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados al Consorcio Energético Punta cana-Maco al 30 de septiembre de 2012 se habían colocado US$50,000,000 representando el 100% del total a emitir. A la fecha de nuestro informe los bonos están distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie D			
Personas físicas	US$1,000	2,325	US$ 2,325,000
Personas jurídicas	1,000	175	175,000
		2,500	2,500,000
Serie E			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
Total Primer Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie F			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Serie G			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Total Segundo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie H			
Personas físicas	1,000	2,358	2,358,000
Personas jurídicas	1,000	142	142,000
		2,500	2,500,000
Serie I			
Personas físicas	1,000	1,500	1,500,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		2,500	2,500,000
Total Tercer Tramo		**5,000**	**5,000,000**

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie J			
Personas físicas	1,000	300	300,000
Personas jurídicas	1,000	2,200	2,200,000
		2,500	2,500,000
Serie K			
Personas físicas	1,000	1,961	1,961,000
Personas jurídicas	1,000	539	539,000
		2,500	2,500,000
Total Cuarto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie L			
Personas físicas	1,000	350	350,000
Personas jurídicas	1,000	2,150	2,150,000
		2,500	2,500,000
Serie M			
Personas físicas	1,000	1,550	1,550,000
Personas jurídicas	1,000	950	950,000
		2,500	2,500,000
Total Quinto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEXTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie N			
Personas físicas	1,000	1,490	1,490,000
Personas jurídicas	1,000	1,010	1,010,000
		2,500	2,500,000
Serie O			
Personas físicas	1,000	1,500	1,500,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		2,500	2,500,000
Total Sexto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEPTIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie P			
Personas físicas	1,000	1,996	1,996,000
Personas jurídicas	1,000	504	504,000
		2,500	2,500,000
Serie Q			
Personas físicas	1,000	1,400	1,400,000
Personas jurídicas	1,000	1,100	1,100,000
		2,500	2,500,000
Total Séptimo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

OCTAVO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie R			
Personas físicas	1,000	1,360	1,360,000
Personas jurídicas	1,000	1,140	1,140,000
		2,500	2,500,000
Serie S			
Personas físicas	1,000	700	700,000
Personas jurídicas	1,000	1,800	1,800,000
		2,500	2,500,000
Total Octavo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

NOVENO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie T			
Personas físicas	1,000	975	975,000
Personas jurídicas	1,000	1,525	1,525,000
		2,500	2,500,000

Serie U			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
Total Noveno Tramo		5,000	5,000,000

DECIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Y			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Serie Z			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
Total Decimo Tramo		5,000	5,000,000
Total colocado y emitido al 30 de septiembre de 2012		50,000	USS 50,000,000

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 2201-19, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 30 de septiembre de 2012, de US$50,000,000, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, no establece amortización del capital, y existe la opción de redención anticipada para los Tramos I y II de dichos títulos, según se encuentra establecido en el Capítulo 2.1.2.9., para los Tramos del III al X no incluye la opción de pago anticipado establecido en el Capítulo 2.1.2.12 del prospecto simplificado. Durante el trimestre de julio a septiembre de 2012, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además lo pudimos comprobar con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de valores y mediante análisis de variaciones analíticas entre los datos del 31 de julio de 2012 y 30 de septiembre de 2012.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre julio-septiembre de 2012, no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado, en adición a comunicación formal emitida por el Emisor, en donde se indica la no realización de enajenación de acciones.

Trazamos a la composición accionarias del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron enajenaciones de acciones.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Mediante comunicación formal de fecha 15 de octubre del 2012, emitida por el Emisor, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas por parte del Emisor verificamos que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido negociaciones de valores en el mercado internacional de bonos.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación formal de fecha 15 de octubre del 2012, emitida por el Emisor, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas por parte del emisor verificamos que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión que involucren al Emisor.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 4 de octubre de 2012, de Fitch Ratings, las expectativas de la calificación "son estables soportada por el fortalecimiento del flujo de caja y su perfil financiero conservador. Con la incursión de CEPM en el negocio de las Telecomunicaciones que aumentaran su apalancamiento en los próximos doce meses, Fitch anticipa que el crecimiento orgánico de la operación de CEPM permitirá absorber la inversión de Áster y mantener su perfil financiero con un apalancamiento de 2,7 veces en el mediano plazo.

En un escenario en que el financiamiento de la transacción con Áster no generaría presiones significativas sobre la posición financiera de CEPM y que, no obstante el mayor riesgo en el perfil de negocios de la compañía que introduce la adquisición de Áster seria acotado considerando el volumen de operaciones de este ultimo comparado con la actividad principal de CEPM.".

r) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria

Durante el trimestre de julio-septiembre de 2012, se realizaron las siguientes reuniones y asambleas documentadas como sigue:

- Acta de Reunión del Consejo de Directores del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM) Celebrada el 11 de julio de 2012.

- Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM), Celebrada en fecha 12 de julio de 2012.

- Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM), Celebrada en fecha 27 de julio de 2012.

Recibidas las actas de asamblea celebradas por el Consejo de Administración y la Asamblea General Ordinaria No Anual, del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM), constatamos que en las mismas se aprueban resoluciones relacionadas a la actividad de la Empresa.

s) Situación Legal del Emisor

Recibimos de los abogados del Emisor una comunicación de fecha 18 de octubre de 2012, donde nos informan que durante el trimestre julio-septiembre de 2012, y hasta la fecha de la comunicación inclusive, una lista de las situaciones legales incluyen:

- En fecha 15 de agosto del año en curso , nos fue notificado el Acto No. 44-2012, a requerimiento de la Junta del Distrito Municipal Turístico - Verón -Punta Cana (Ayuntamiento de Verón), mediante el que se realizó oposición a que distintos hoteles paguen al CEPM, hasta la suma de RD$16,004,774.51 suma que a entender de la Municipalidad se adeudan por los conceptos y disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Ley General de Electricidad 125-01, que establece un impuesto del 3% de los ingresos brutos de las ventas de energía eléctrica de las empresas distribuidoras de electricidad a favor de los municipios. En este sentido, la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial de La Altagracia, se encuentra apoderada de una Demanda en referimiento tendente al levantamiento de dicho embargo. CEPM presentó en la fecha 6 de julio de 2012 una acción directa de inconstitucionalidad del impuesto del 3%, la cual está siendo conocida por ante el Tribunal Constitucional.

- El 5 del mes de septiembre de 2012, fue dictada la Sentencia No. 722/2012, por la Cámara Civil y Comercial de Juzgado de primera Instancia del Distrito Judicial de la Altagracia, por medio de la cual se ordenó el levantamiento del embargo retentivo trabado mediante el Acto No.18-2012 de fecha 14 de julio 2012, por la Junta del Distrito Municipal Turístico Verón -Punta Cana Sentencia la cual modificó la situación identificada en nuestra comunicación remitida en fecha 20 de julio del 2012.

- Adicionalmente, el 20 de agosto de 2012, nos fue notificado el Acto No.717/12, a requerimiento de Servicios Ampliados de Teléfono, S.A. (Satel), mediante el cual se notificó la Ordenanza No. 018, Emitida por la Presidencia de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de la Provincia de Santo Domingo, dictada en fecha 15 del mes de Agosto de 2012 por medio de la cual se rechaza la demanda de referimiento en Suspensión de Ejecución de la Ordenanza No.208, de fecha 18 de junio de 2012, emitida por la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo, la cual ordenó la Suspensión de los Actos posteriores a la Adjudicación de los Activos de Áster Comunicaciones, S.A.

  No obstante la situación anterior, es importante señalar que la Corte de Apelación de la provincia de Santo Domingo se encuentra apoderado del conocimiento de un Recurso de Apelación en contra de la ordenanza No.208, por medio del cual se está solicitando a este Tribunal colegiado que revoque esta ordenanza. El rechazo de la Demanda en Referimiento en suspensión de la ejecución no significa decisión sobre el fondo del asunto ni que el tribunal no pueda revocar la Ordenanza No.208 al momento de remitir su decisión.

t) Modificaciones al contrato de Emisión

Verificamos que durante el trimestre de Julio-Septiembre de 2012, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal **(K).**

u) Adquisición y enajenación de activos

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de Julio-Septiembre de 2012, que las variaciones más significativas en comparación con el trimestre pasado corresponden a los siguientes conceptos:

- Disminución de un 10% en el renglón de efectivo y equivalentes, principalmente como resultado del incremento de las cuentas por cobrar.

- Aumento de las cuentas por cobrar de un 39% como resultado de la reclasificación de depósito en cuenta para la adquisición de los activos de Áster (13MM desde propiedad, planta y equipos a cuentas por cobrar), retraso en el cobro de clientes de MT por oposición de pago Municipio Verón, levantado a mediados de octubre.

- Disminución de un 6% del Inventario como resultado de la utilización de material del inventario en construcciones en proceso.

- Aumento de un 7% en Inversión en Asociada reflejando la proporción de los resultados de afiliada Caribe Energy por periodo de tres meses.

- Aumento de un 9% de otros activos, licencia de software mas pago anticipado de derecho de paso.

- Disminución del 17% de la cuenta por pagar, Comerciales Suplidores locales US$ 700,000 e Internacionales US$ 1,000,000.

- Aumento de un 33% en el renglón otras cuentas por pagar y gastos acumulados de provisiones de: impuesto corriente, auditoria 2012, fiesta de navidad, tributos a Ayuntamientos y otras.

- Disminución del 7% de Instrumento Derivado, como resultado del ajuste del valor razonable sobre swap de tasas de interés.

v) Cambios en la estructura administrativa

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 16 de Octubre de 2012, observamos que durante el trimestre Julio-Septiembre de 2012, se han realizado cambios significativos en la estructura administrativa de la Entidad. Dichos cambios se presentan a continuación:

Ingresos:

Sr. Luis Javier Caces, Director de Operaciones.

Salidas:

Sra. Diana Galeano, Directora de RRHH y Administración.
Sr. Nelson Bobadilla, Director de Control y TI.
Julián Castañeda, Director de Distribución y Comercial.

w) Otros Procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procesos:

- Recibimos del Consorcio Energético Punta Cana Macao S. A., la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- En fecha 12 de octubre de 2012, recibimos comunicación dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados del CEPM al 30 de septiembre de 2012.

- Distinto a lo anteriormente citado no existió ningún otro evento que pudiera ser revelado en el informe que afecte la integridad de los Bonos Corporativos emitidos por valor de US$50,000,000.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana e incluye específicamente los cambios ocurridos en el trimestre julio - septiembre de 2012.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Consorcio Energético Punta Cana Macao ,S.A., aprobados por valor de US$50,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación y Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación a través de la Ley 31-11, procedemos sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO, S. R. L., está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

12 de noviembre de 2012
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

e) Anexo I **Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital**

NOTA SOBRE EL TRAMO I

a) Los Cupones del Tramo I, son pagados los días 05 de cada mes.

b) El tramo I está compuesto por US$5,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO I POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO I	Tasa Fija	CUPON
06 DE JUNIO DEL 2012	05 DE JULIO DEL 2012	30	5,000,000.00	6.25%	25,684.93
06 DE JULIO DEL 2012	05 DE AGOSTO DEL 2012	31	5,000,000.00	6.25%	26,541.10
06 DE AGOSTO DEL 2012	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	31	5,000,000.00	6.25%	26,541.10
		92.00			**78,767.12**
PROVISION					
06 DE SEPTIEMBRE DE 2012	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	25	5,000,000.00	6.25%	21,404.11

METODO DE CALCULO DEL TRAMO II POR MES

a) Los Cupones del Tramo II, son pagados los días 05 de cada mes .

b) El tramo II está compuesto por US$5,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO II POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO II	Tasa Fija	CUPON
06 DE JUNIO DEL 2012	05 DE JULIO DEL 2012	30	5,000,000.00	7.00%	28,767.12
06 DE JULIO DEL 2012	05 DE AGOSTO DEL 2012	31	5,000,000.00	7.00%	29,726.03
06 DE AGOSTO DEL 2012	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	31	5,000,000.00	7.00%	29,726.03
		92.00			**88,219.18**
PROVISION					
06 DE SEPTIEMBRE DE 2012	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	25	5,000,000.00	7.00%	23,972.60

NOTA SOBRE LOS TRAMOS DEL III AL V

a) Los Cupones del los Tramo del III al V, son pagados los días 03 de cada mes.
b) El tramo III está compuesto por US$5,000,000

METODO DE CALCULO DE LOS TRAMOS DEL III AL V POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO III	Tasa Fija	CUPON
06 DE JUNIO DEL 2012	05 DE JULIO DEL 2012	30	15,000,000.00	6.25%	77,054.79
06 DE JULIO DEL 2012	05 DE AGOSTO DEL 2012	31	15,000,000.00	6.25%	79,623.29
06 DE AGOSTO DEL 2012	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	31	15,000,000.00	6.25%	79,623.29
		92.00			**236,301.37**
PROVISION					
06 DE SEPTIEMBRE DE 2012	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	25	15,000,000.00	6.25%	64,212.33

NOTA SOBRELOS TRAMOS DEL VI AL X

a) Los Cupones del Tramo VI AL X, son pagados los días 03 de cada mes.

b) El tramos del VI AL X está compuesto por US$5,000,000 cada tramo

METODO DE CALCULO DE LOS TRAMOS VI al X POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO III	Tasa Fija	CUPON
06 DE JUNIO DEL 2012	05 DE JULIO DEL 2012	30	25,000,000.00	6.75%	138,698.63
06 DE JULIO DEL 2012	05 DE AGOSTO DEL 2012	31	25,000,000.00	6.75%	143,321.92
06 DE AGOSTO DEL 2012	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	31	25,000,000.00	6.75%	143,321.92
		92.00			**425,342.47**
PROVISION					
06 DE SEPTIEMBRE DE 2012	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	25	25,000,000.00	6.75%	115,582.19

F) Anexo II Nivel de Liquidez

Trimestre	Activos Corrientes	Pasivos Corrientes	Liquidez Calculada
Enero- marzo	78,253,178	15,858,672	4.93
Abril-junio	74,181,607	21,798,923	3.40
Julio-septiembre	89,712,149	22,090,011	4.06

K) Anexo III Remisión periódica a la Superintendencia de Valores.

Fecha del envío	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO POR LA SIV (no a la fecha del emisor)	OBSERVACIONES Cumple: √ No Cumple: x
06/07/2012	Copia del Certificado de Registro Mercantil	Anual	Enero-Diciembre en la que se contemple la aprobación.	06/07/2012 Acuse 24403	Cumple: √
06/07/2012	Copia de las Actas d Asamblea.	Mensual	10/08/2012	06/07/2012 Acuse 24403	Cumple: √
06/07/2012	Copia de la lista de Suscriptores			06/07/2012 Acuse 24403	
17/07/2012	Estados Financieros Consolidado 30/06/2012	Mensual	13/07/2012	Acuse 24585 19/07/2012	No Cumple: x 6 días de atraso
12/10/2012	Estados Financieros Consolidado 30/09/2012	Mensual	12/10/2012	Acuse 25514 12/10/2012	Cumple: √
20/10/2012	Estados Financieros Consolidado 31/08/2012	Mensual	14/09/2012	Acuse 25300 20/09/2012	No Cumple: x 6 días de atraso
14/08/2012	Estados Financieros Consolidado 31/07/2012	Mensual	17/08/2012	Acuse 24951 20/08/2012	No Cumple: x 3 días de atraso
15/08/2012	Calificación de Riesgo	Trimestral	29/10/2012	16/10/2012 Acuse 24936	Cumple: √